

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación

2 1H366N3B573P6O2EOMK1α»
2 1H366N3B573P6O2EOMK1α»
1H366N3B573P6O2EOMK1

ACTXI01D



27-06-13 10:33

Asunto

Extracto de la sesión AYT/PLE/5/2013

ACTA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Cantabria), cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, de fecha veinte de junio de dos mil trece (primera convocatoria), se reúne en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Vélez, con asistencia de los señores Concejales ahora relacionados y actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, Doña Yovana Menéndez García:

D^a ARANZAZU GARRIDO LECUE
D^a MAGDALENA NAVARRO GUTIERREZ
D^a NATIVIDAD GUTIERREZ FERNANDEZ
D MIGUEL ANGEL ROIZ GUTIERREZ
D RAFAEL SANCHEZ ORTEGA
D VALENTIN MARIO HORTIGUELA MARTINEZ
D DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA
D JUAN RAMON RUIZ NORIEGA
D FLORENCIO ROIZ GUTIERREZ
D^a BELINDA FRANCO GARCIA

Todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

Ausentes: Ninguno.

Da fé del acto el secretario de la corporación YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA

Comprobando por el Sr. Secretario que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de fecha 17-06-2013.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES DE FECHA 9 Y 30 DE MAYO DE 2013.

En aplicación del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, preguntó el Sr. Alcalde a todos los asistentes si existía alguna observación que formular respecto al acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 9 de mayo de 2.013, de la cual se ha remitido copia a todos los miembros de la Corporación.

Abierto el turno de intervenciones o aclaraciones, no se formula ninguna.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación

2 1H366N3B573P602EOMK1α»
2 1H366N3B573P602EOMK1α»
1H366N3B573P602EOMK1

ACTXI01D



27-06-13 10:33

Se somete a votación el acta de fecha 9 de mayo de 2.013, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes, (presentes los once miembros que componen el número total legal de la Corporación).

Igualmente, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación que formular respecto al acta correspondiente a la de la sesión plenaria de fecha 30 de mayo de 2.013, de la cual se ha remitido copia a todos los miembros de la Corporación.

Abierto el turno de intervenciones o aclaraciones, no se formula ninguna.

Se somete a votación el acta de fecha 30 de mayo de 2.013, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes, (presentes los once miembros que componen el número total legal de la Corporación).

2º.- EXPTE. AYT/664/2011. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO. SAN VICENTE DE LA BARQUERA..

Visto el expediente de referencia y la propuesta de acuerdo que obra en el mismo.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2010, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera firmó el contrato de servicios de elaboración del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del término municipal de San Vicente de la Barquera, con el arquitecto D. Carlos Ruiz Agüero, en virtud de Resolución de Alcaldía por la que se le adjudicó definitivamente dicho contrato por el precio de veintiocho mil euros (28.000,00€) más cinco mil cuarenta euros correspondientes al IVA (5.040,00 €), es decir un total, IVA incluido, de treinta y tres mil cuarenta euros (33.040,00€), de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el clausulado de dicho contrato, cláusula primera, se establece la documentación a presentar y la forma de presentación, que en todo caso debe ajustarse a lo señalado en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

Visto que el adjudicatario del contrato entregó, por Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, con fecha 18 de febrero de 2011, tres copias de la documentación relativa al citado Catálogo.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2011 se emite informe jurídico desfavorable en relación a la citada documentación, presentando el arquitecto redactor un nuevo documento que ha tenido entrada el día 16 de junio de 2011.

Visto el informe jurídico, de fecha 19 de septiembre de 2.011, relativo a los aspectos jurídicos del catálogo de edificaciones en suelo rústico en este municipio.

Visto el acuerdo plenario de aprobación inicial, de fecha 29 de septiembre de 2.011, siendo sometido a trámite de información pública, mediante la inserción de anuncio en el BOC, de fecha 13 de octubre.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación

2 1H366N3B573P6O2EOMK1α»
2 1H366N3B573P6O2EOMK1α»
1H366N3B573P6O2EOMK1

ACTXI01D



27-06-13 10:33

Vistas las sugerencias y alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, obrantes en el expediente.

Visto el informe emitido por el arquitecto redactor a las sugerencias y alegaciones.

Visto que por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 19 de diciembre de 2011, se remite el documento del Catálogo de Edificaciones a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), para la emisión de informe vinculante.

Visto el informe técnico desfavorable a la aprobación del catálogo, emitido por la Dirección General de Urbanismo, de fecha 31 de enero de 2012, en el que se indica, entre otros aspectos, que se han catalogado 580 edificaciones, de las cuales será necesario excluir 122, y en otras suprimir anexos o bien acreditar la legalidad de las mismas, dada su reciente construcción, y, además, se requiere al Ayuntamiento para que una vez subsanadas las deficiencias señaladas se remita de nuevo el catálogo para la emisión de informe.

Visto que el arquitecto redactor en fecha 19 de junio de 2012, presenta el documento denominado "Fase: Aprobación Definitiva – Junio 2012" del catálogo, en el que se subsanan deficiencias y se justifican los criterios de evaluación por los que se rebate la exclusión de las fichas a excluir indicadas por la Dirección General de Urbanismo. Remitiéndose dicho documento a la CROTU en fecha 2 de julio, a efectos de recabar informe.

Visto el informe emitido por la CROTU, en sesión de fecha 26 de julio de 2012, que informa de forma contraria este Catálogo, solicitando el recorte de número de instalaciones incluidas, así como la modificación de la memoria, la cual se aparta de los criterios de este tipo de catálogos, los cuales deben limitarse a la inclusión de edificaciones que reúnan las características de una edificación rural del entorno y a identificar las que respondan a esas características.

Visto que por el arquitecto redactor en fecha 1 de octubre de 2012, número de registro de entrada 3934, se presenta un nuevo documento del catálogo de edificaciones en suelo rústico, denominado Fase de Aprobación Definitiva – Septiembre 2012, en el que se operan las modificaciones pertinentes a la vista de los informes de la CROTU, componiéndose dicho documento de:

1. Una memoria justificativa de su elaboración y de los criterios de catalogación. En esta memoria se recoge una clasificación de todas las edificaciones según sus características comunes, estableciendo una serie de tipos y su valoración patrimonial; e incorpora unas recomendaciones de intervención, desapareciendo, del nuevo texto, la definición y regulación de los grados de protección y/o intervención que se asignaba a cada construcción, así como las ordenanzas de intervención.

2. El listado completo de los elementos catalogados indicando el N° de Ficha, situación (parcela y polígono), clase de suelo y criterio de catalogación, se recoge en cada uno de los seis tomos relativos a las fichas de identificación de inmuebles, es decir no se incluye un listado único en la memoria.

3. Planos, contiene los siguientes:

A/ Plano de zonificación a escala 1:20.000. En este Plano se identifican los edificios catalogados, así como los elementos relevantes del territorio, las diferentes zonas afectadas por planeamiento supramunicipal, y la clasificación del suelo.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación

2 1H366N3B573P602EOMK1α»
2 1H366N3B573P602EOMK1α»
1H366N3B573P602EOMK1

ACTXI01D



27-06-13 10:33

B/ Plano de áreas de protección a escala 1:20.000. En este Plano se identifican los edificios catalogados, así como las áreas de protección por riesgos de inundaciones y por infraestructuras, y el deslinde del dominio público marítimo- terrestre.

C/ Plano guía de localización a escala 1:20.000. En este Plano se identifican las diferentes áreas recogidas en los planos correspondientes a escala 1:4.000, para mejor localización de las edificaciones.

Planos del 01 al 12, Planos de Localización a escala 1:4.000. En cada uno de estos planos se identifican: las edificaciones catalogadas (con un código según la ficha de identificación), la clasificación del suelo, las zonas afectadas por el planeamiento de ordenación del territorio (PORN y POL) y las afecciones sectoriales (áreas de protección por riesgos de inundaciones y por infraestructuras y el deslinde del dominio público marítimo- terrestre); por lo que cumplen con lo establecido en el contrato.

Visto el informe jurídico emitido por la secretaría general, obrante en el expediente, de fecha 7 de diciembre de 2012.

Visto que por acuerdo plenario, de fecha 17 de diciembre de 2012, se acordó efectuar una nueva aprobación inicial del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del término municipal de San Vicente de la Barquera, con las modificaciones recogidas en el nuevo documento, presentado en fecha 1 de octubre de 2012 por el arquitecto redactor, D. Carlos Ruiz Agüero. Asimismo, se acordó someter dicho catálogo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, ordenando la publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Cantabria, tendiendo lugar la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria del día 10 de enero de 2013, con el fin de que las Corporaciones, asociaciones o particulares interesados pudieran formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que estimaren pertinentes.

Visto que durante dicho periodo de exposición al público del documento del Catálogo de edificaciones se presentaron un total de 7 alegaciones, tal y como consta en el certificado emitido por la secretaría municipal, de fecha 20 de febrero de 2013.

Visto el informe emitido por el arquitecto redactor a las sugerencias y alegaciones habidas durante el periodo de información pública, registrado en las dependencias municipales, en fecha 14 de marzo de 2013.

Visto el acuerdo plenario adoptado en fecha 25 de marzo de 2013, en virtud del cual, y en base al informe del arquitecto redactor, se resuelven las alegaciones presentadas, practicándose las correcciones oportunas [en concreto se incorpora la edificación ubicada en la parcela con Referencia Catastral 6153101UP8065S0000BY/6153101UP8065S0001ZU, en Bº Boria 1051, identificada con el número de ficha 4D4b (tomo de fichas nº 3); se modifica la ficha identificada como 8G9, correspondiente a la edificación de referencia catastral 9535701UP8093N0001GM (tomo de fichas nº 2); y se incluye el documento denominado "Anexo I. Memoria de Participación" en la memoria del catálogo, así como la modificación de los planos de localización de las nuevas edificaciones incorporadas (Plano de localización 04) y la sustitución del DVD y de su índice, que acompañan a dicha memoria], y se ordena remitir el documento del Catálogo de Edificaciones a la CROTU para la emisión de informe vinculante.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado Actas		
Código de Verificación 2 1H366N3B573P6O2EOMK1α» 2 1H366N3B573P6O2EOMK1α» 1H366N3B573P6O2EOMK1		
ACTXI01D		27-06-13 10:33

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), en sesión de fecha 31 de mayo de 2013, que textualmente dice:

"Punto nº 8.- Informe previo a aprobación definitiva del catálogo de edificaciones en suelo rústico de San Vicente de la Barquera.

El Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera remitió en su momento a la CROTU el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico en solicitud de informe previo a su aprobación definitiva, sobre el que se pronunció en sentido desfavorable en base al informe técnico emitido.

De esta forma, se ha procedido por el Ayuntamiento a suprimir las edificaciones a que se hacía referencia en el informe técnico, o justificar su mantenimiento, aprobando un nuevo documento en fecha 25 de marzo de 2013, que tuvo entrada en el Dirección General de Urbanismo en 16 de abril siguiente, sobre el que se ha emitido el siguiente informe complementario:

"En la memoria presentada se justifican los criterios de inclusión en el catálogo, del tal forma que se excluyen "edificios construidos con materiales y técnicas no tradicionales, suelen tener volúmenes y aspecto externo propios del medio urbano o periurbano (chalet). Este importante conjunto de edificios carece de las características propias de una edificación rural del entorno y en consecuencia no son recogidos por este catálogo".

Más adelante se señala que "no se incluyen en nuestro trabajo las naves ganaderas por entender que sus materiales y volúmenes actuales resultan ajenos a las características tradicionales de los edificios del entorno rural".

Respecto a los anexos se indica que "alrededor de los edificios de uso agrícola ganadero/viviendas con cuadra y pajar, agrupaciones en hilera viviendas o cuadras) han proliferado multitud de pequeños anexos que se acumulan entorno a los edificios principales con carácter servidor y sin orden alguno".

Dentro de los tipos de edificaciones a catalogar señalan lo siguiente:

- *Edificios aislados/pareados, con características propias del entorno rural.*
- *Conjunto aislado de vivienda con cuadra y pajar adosados.*
- *Edificación adosada con características propias del entorno rural, que forma parte de una agrupación de edificaciones en hilera.*
- *Cabañas y cuadras aisladas, alejadas del núcleo.*
- *Varios.*

Establece además una clasificación de la valoración patrimonial y la divide en:

- *Valor arquitectónico: 56 edificaciones*
- *Histórico/cultural 17 edificaciones*
- *Arquitectónico del conjunto: 33 edificaciones*
- *Etnográfico: 151 edificaciones*
- *Etnográfico de conjunto: 38 edificaciones*
- *No incluido en los anteriores: 141 edificaciones*

Con relación a la numeración de las fichas, esta ha sido modificada respecto al documento presentado anteriormente.

EL TOTAL DE EDIFICACIONES CATALOGADAS ASCIENDE A 436.

CONCLUSION

Cabe considerar que se han dado cumplimiento con carácter general a las condiciones del informe técnico anterior, si bien se deberá indicar en las fichas que la catalogación sólo incluye la edificación principal, de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria que literalmente indica respecto a los anexos que "alrededor de los edificios de uso agrícola ganadero (viviendas con cuadra y pajar,

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación

2 1H366N3B573P6O2EOMK1α»
2 1H366N3B573P6O2EOMK1α»
1H366N3B573P6O2EOMK1

ACTXI01D



27-06-13 10:33

agrupaciones en hilera viviendas o cuadras) han proliferado multitud de pequeños anexos que se acumulan entorno a los edificios principales con carácter servidor y sin orden alguno”.

Por tanto se informa en sentido FAVORABLE el catálogo de edificaciones en suelo rústico de San Vicente de la Barquera, compuesto por 436 EDIFICACIONES, debiendo indicar en las fichas con carácter general que la catalogación no incluye los anexos que se acumulan entorno a los edificios principales con carácter servidor y sin orden alguno.

Previamente a cualquier autorización por parte de la CROTU de obras en edificaciones catalogadas, se deberá recabar el informe del Organismo Sectorial por cuya legislación se vea afectada la edificación.

A la vista de todo ello, por unanimidad de los presentes se acuerda informar favorablemente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de San Vicente de la Barquera, con las anteriores observaciones.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, Medio Rural y Medioambiente, en fecha 17 de junio de 2.013.

Visto lo dispuesto en el artículo 112, disposición adicional 5ª y concordantes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, según redacción dada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

Se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes (presentes los once miembros que componen el número total legal de miembros de esta Corporación). Por tanto, por unanimidad, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del término municipal de San Vicente de la Barquera redactado por el arquitecto Carlos Ruiz Agüero, en la redacción de septiembre de 2012, con las modificaciones aprobadas por acuerdo Plenario de fecha 25 de marzo de 2013 tras la resolución de las alegaciones habidas durante el período de información pública e incluyendo, con carácter general, en las distintas fichas la siguiente indicación impuesta por la CROTU en su informe vinculante de 31 de mayo de 2013: *“la catalogación no incluye los anexos que se acumulan entorno a los edificios principales con carácter servidor y sin orden alguno”.*

Dicho Catálogo recoge un total de 436 edificaciones y se compone de:

1. Una memoria justificativa de la elaboración y de los criterios de catalogación, recogiendo una clasificación de todas las edificaciones según sus características comunes, estableciendo una serie de tipos y su valoración patrimonial; e incorpora unas recomendaciones de intervención.

Esta memoria se acompaña de los siguientes planos:

A/ Plano de zonificación a escala 1:20.000. En este Plano se identifican los edificios catalogados, así como los elementos relevantes del territorio, las diferentes zonas afectadas por planeamiento supramunicipal, y la clasificación del suelo.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación

2 1H366N3B573P6O2EOMK1α»
2 1H366N3B573P6O2EOMK1α»
1H366N3B573P6O2EOMK1

ACTXI01D



27-06-13 10:33

B/ Plano de áreas de protección a escala 1:20.000. En este Plano se identifican los edificios catalogados, así como las áreas de protección por riesgos de inundaciones y por infraestructuras, y el deslinde del dominio público marítimo- terrestre.

C/ Plano guía de localización a escala 1:20.000. En este Plano se identifican las diferentes áreas recogidas en los planos correspondientes a escala 1:4.000, para mejor localización de las edificaciones.

Planos del 01 al 12, Planos de Localización a escala 1:4.000. En cada uno de estos planos se identifican: las edificaciones catalogadas (con un código según la ficha de identificación), la clasificación del suelo, las zonas afectadas por el planeamiento de ordenación del territorio (PORN y POL) y las afecciones sectoriales (áreas de protección por riesgos de inundaciones y por infraestructuras y el deslinde del dominio público marítimo- terrestre); por lo que cumplen con lo establecido en el contrato.

2. El listado completo de los elementos catalogados indicando el Nº de Ficha, situación (parcela y polígono), clase de suelo y criterio de catalogación, que se recoge en seis tomos relativos a las fichas de identificación de inmuebles, es decir, no se incluye un listado único en la memoria.

SEGUNDO.- Que por la secretaria municipal se proceda a diligenciar dicho catálogo de edificaciones en suelo rústico aprobado definitivamente.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, mediante el correspondiente anuncio indicativo, la aprobación definitiva del catálogo.

CUARTO.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, para cuya constancia se extiende la presente acta de la que, como Secretaria, CERTIFICO.-----

VºBº El Alcalde-Presidente

El Secretario

JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ

YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA